Id. ministerio:2501513

Informe de Seguimiento
Graduado o Graduada en Filología Clásica de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501513
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filología Clásica
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

De acuerdo con la información proporcionada en el Autoinforme, la planificación establecida se desarrolla de manera adecuada y no se han detectado problemas de relevancia que dificulten la buena marcha de la titulación. Se ha realizado un total de diez reuniones de diferente carácter pero no se aporta información sobre las fechas, los temas debatidos y las posibles conclusiones sobre los mismos.

RECOMENDACIONES
Se recomienda aportar información sobre las reuniones: fechas, temas tratados y conclusiones a que se ha llegado.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En la CGIC falta la representación de los alumnos y la de un representante externo. Se proporciona información suficiente sobre los problemas discutidos en las reuniones. La página web del Título contiene la información pública relevante para los estudiantes, está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma, siendo la información visible para todos los grupos de interés. No se mencionan los criterios y procedimientos específicos para el caso de una posible extinción del título. En la página web no se proporcionan los nombres de los responsables del título; únicamente los cargos que desempeñan las personas que han de integrar la CGIC. En la comisión no se contempla la posibilidad de que se integre un representante del PAS.

RECOMENDACIONES
1. Se recomienda incorporar en la CGIC a un representante de los alumnos, a un asesor externo en dicha comisión y a un miembro del PAS.
2. Se recomienda mencionar los criterios y procedimientos específicos para el caso de extinción del título.
3. Se recomienda proporcionar en la página web información sobre los responsables del Título.

3. Profesorado

Mejorable

El indicador correspondiente señala un porcentaje de satisfacción de los estudiantes que mejora la media en otras titulaciones de la misma universidad, dato positivo, al superarse el 4 que puede considerarse una calificación suficientemente elevada. Por otra parte, la puntuación merecida en este aspecto (punto 2.2.1) ha ido mejorando progresivamente. No se proporciona información sobre la dedicación del personal docente, su cualificación y su experiencia, docente e investigadora, fuera de una observación de carácter general sobre el número de profesores doctores y de condición permanente. Nada se dice sobre sus sexenios, por ejemplo. De acuerdo con el Autoinforme las enseñanzas se desarrollan de la manera adecuada: mecanismos de coordinación docente y sustituciones cuando son necesarias.

RECOMENDACIONES
Se recomienda completar los datos relacionados con la dedicación, cualificación y experiencia docente e investigadora (sexenios concedidos, por ejemplo) del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

No se señala en el Autoinforme ningún problema referido a este punto. Se indica la mejora en algunas aulas. No se aprecian, de acuerdo con el Autoinfome, disfuncionalidades dignas de comentarse. Los servicios, infraestructuras y recursos humanos son considerados por la Comisión evaluadora suficientes para el correcto desarrollo de la titulación.

BUENAS PRÁCTICAS
La información proporcionada resulta satisfactoria.

5. Indicadores

Insuficiente

Se identifican y analizan adecuadamente los indicadores requeridos. No resulta elogiable, pese a la complacencia del Autoinforme, el grado de satisfacción de los estudiantes con la oferta de movilidad, que se estima realmente bajo: 2.56, en el límite del simple aprobado. La tasa de participación ha descendido casi tres puntos con respecto al pasado año. Ello debe ser motivo de reflexión. Se reconoce, por otra parte, que de las once universidades que mantienen acuerdos de cooperación, únicamente dos han participado en programa de movilidad, lo que puede considerarse una cifra en exceso baja. Es positivo que se recoja el dato del número de encuestados entre los alumnos (11) y profesores (14 de 26). Las cifras, sin embargo, no son suficientemente representativas, como se reconoce en el Autoinforme. Y así, sucede que poco más de la mitad de los profesores emiten su opinión, lo que distorsiona, previsiblemente, el análisis. Debe ser motivo de reflexión el hecho de que todos los estamentos implicados en la titulación (alumnos, profesores y PAS) hayan mostrado una progresiva insatisfacción con el plan de estudios. Las tasas de graduación y de abandono no pueden juzgarse porque son valores estimados. Las tasas de éxito y rendimiento se han visto muy considerablemente reducidas con respecto a los indicadores del curso anterior.

RECOMENDACiONES DE ESPECIAL SEGUIIMIENTO
1. Se recomienda plantearse los motivos del descontento de los alumnos con respecto a la oferta de movilidad.
2. Se recomienda activar, de la manera que proceda, los acuerdos de cooperación con otras universidades o, en su caso, suprimirlos si no resultan efectivos.
3. Se recomienda incentivar la participación de los implicados en el grado para obtener muestras suficientemente representativas.
4. Se recomienda plantearse las deficiencias de un plan de estudios que no parece complacer suficientemente a profesores y alumnos.
5. Se recomienda plantearse los motivos de la reducción en las tasas de éxito y rendimiento.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Son varios los puntos que no reciben respuesta en el Autoinforme. Concretamente, en los apartados 2.1, 6.1, 6.2 y 6.3. que a continuación se detallan. La explicación para esas lagunas es que "a lo largo del curso 2014-15 se irá dando respuesta a algunas sugerencias y recomendaciones que en el informe de Seguimiento de la DEVA se realizan".

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO
Se recomienda aportar las explicaciones requeridas en los siguientes puntos:
2.1. Se recomienda reforzar la descripción de los procedimientos de consultas internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios. No se menciona la consulta al alumnado.
6.1. Se recomienda especificar el personal de apoyo disponible, su vinculación a la universidad y su experiencia profesional.
6.2. Se recomienda establecer cuáles son las necesidades de profesorado y personal de apoyo necesarios para llevar a cabo el plan de estudios, número de créditos impartidos, ramas de conocimiento involucradas, número de estudiantes..
6.3. Se recomienda que la adecuación del profesorado y del personal de apoyo se realice poniendo en conexión los recursos disponibles con los necesarios, para lo que se recomienda que se especifiquen las necesidades de profesorado y de personal docente de apoyo.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No atendidas.
En el autoinforme se indica que a lo largo del curso 2014-15 se irá dando respuesta a algunas sugerencias y recomendaciones que en el Informe de Seguimiento de la DEVA se realizan.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO
Responder de manera completa y satisfactoria a las recomendaciones o, en el supuesto de que no puedan ser atendidas por algún motivo, justificar el porqué.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.
No se han introducido modificaciones durante la implantación del plan de estudios.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El Título cuenta con un plan de mejora en el que se observa, sin embargo, un cierto retraso en el proceso de implementación: es el año 2012 la referencia que se da para dos de las acciones, la 11153 y la 11534. Sobre la primera se dice que se está trabajando en ella y nada se explica acerca de la segunda, excesivamente genérica, por otra parte: "mejorar el apartado de sugerencias y reclamaciones", sin que se explique de qué manera se piensa hacer. Tampoco se explican los procedimientos concretos que permitirán dar respuesta a los problemas planteados en las acciones 11555, 11557 y 11558. En el apartado 8.2 sí se relacionan acciones concretas del plan de mejora.

RECOMENDACIONES
Se recomienda Justificar las lagunas detectadas en las acciones de mejora relacionadas y acelerar la implementación de las que parecen llevar retraso.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Únicamente el apartado 4, que hace alusión a las infraestructuras, merece una valoración positiva, sin reservas, para la Comisión evaluadora. En el apartado 6 (tratamiento de las recomendaciones realizadas en anteriores informes) se señalan notables deficiencias no atendidas, a lo que parece, hasta el momento, sin que se proporcionen explicaciones de los motivos. La valoración negativa de los indicadores (apartado 5), en especial el que se refiere a la tasa de satisfacción de alumnos y profesores, obliga a los responsables de la titulación a reflexionar sobre el plan de estudios y otros aspectos que, de acuerdo con el Autoinforme, no reciben una valoración favorable por los máximos implicados. En fin, deben resolverse las deficiencias anotadas en los apartados 1, 2, 3 y 8: respectivamente, diseño y organización del programa formativo, información sobre la aplicación del SGIC, profesorado y plan de mejora.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades